



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha programado actuaciones encaminadas a efectuar el *seguimiento de recomendaciones* de informes elaborados en ejercicios anteriores. La finalidad de estos trabajos es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

Entre las actuaciones de seguimiento incluidas en el Plan del ejercicio 2008 se encuentra la del informe de fiscalización de las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario, referido al ejercicio 2003 (informe aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 26 de enero de 2005).

El objetivo general del trabajo consiste en realizar el seguimiento de las recomendaciones y principales conclusiones del informe anterior, centrándose en las siguientes áreas: cumplimiento de la legalidad, control interno, análisis presupuestario y análisis de la eficacia.

El alcance temporal abarca hasta la finalización del trabajo de campo que ha sido marzo de 2009. No obstante, los datos que se incluyen en el informe se refieren principalmente a los ejercicios 2006 y 2007 (última actualización disponible).

Tras el Decreto 120/2008, de 29 de abril, que establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, la anterior Dirección General competente de la gestión de las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario (Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria) pasa a denominarse Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Las cuatro líneas de ayuda que fueron fiscalizadas en el informe objeto de seguimiento permanecen prácticamente con la misma denominación. Estas líneas de ayudas, así como el objeto de cada una de ellas, son las siguientes:

- Organización y asistencia a ferias: Para el apoyo a las diferentes entidades para su participación en ferias y certámenes agroalimentarios, así como a las entidades organizadoras de las ferias.
- Promoción de productos agroalimentarios: Podrán ser objeto de esta subvención las campañas y acciones de promoción genérica que tiendan a dar a conocer o mejorar la imagen del producto y sus características.

- Fomento del asociacionismo agrario: Integración de las entidades asociativas agrarias en otras de segundo o ulterior grado, para la mejora de la comercialización de sus producciones agroalimentarias.
- Transformación y comercialización de productos agrícolas: La finalidad de estas ayudas es el fomento de la inversión y creación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

El programa presupuestario que contempla estas ayudas sigue siendo el 71E “Ordenación y fomento de las estructuras industriales y comercialización agraria”.

A continuación se recogen los principales aspectos, **conclusiones y recomendaciones** que recoge este informe de seguimiento:

Del trabajo de seguimiento realizado se deduce que solamente una de las recomendaciones se ha implantado en su totalidad, un 45,5% de las mismas han tenido un grado de implantación medio, y otro 45,5% no se han implantado.

- Respecto al cumplimiento de legalidad, siguiendo lo indicado por la Cámara de Cuentas en el informe anterior, las órdenes reguladoras y de convocatoria de todas las líneas de ayuda analizadas contemplan una valoración o baremación de los hechos subvencionables.

Por otro lado, sigue incumpléndose el plazo establecido en la normativa aplicable para la resolución de las ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

*Se recomienda que se articulen medidas que contribuyan al acortamiento de los plazos en la resolución de concesión de estas ayudas y que permitan cumplir con lo establecido en la norma reguladora.*

- En relación con el control interno el informe destaca los siguientes aspectos:

- Todas las líneas de ayudas fiscalizadas emplean sistemas informáticos para su gestión. No obstante, en algunos casos no contemplan todo el trámite de la ayuda y, en otros, aún no se han adaptado al nuevo marco de apoyo comunitario 2007-2013.
- Conforme lo manifestado en el informe objeto de seguimiento, dos de las líneas de ayudas analizadas disponen de manual de procedimientos. Así mismo, la aprobación de los manuales de procedimientos junto con la actualización e integración de los procedimientos informáticos favorecen la homogeneización de los procedimientos para la gestión de las ayudas.

*Se recomienda culminar la elaboración de los manuales de procedimientos de aquellas líneas de ayudas que se encuentran vigentes.*

# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

- No en todas las resoluciones de concesión de los expedientes de transformación y comercialización se contemplan los conceptos no subvencionables y los motivos de su exclusión.

Por otro lado, cabría señalar que en el acta de la comisión de valoración para las ayudas de *transformación y comercialización* y en el informe de evaluación de las ayudas para el *fomento del asociacionismo agroalimentario* (documentos previos a las resoluciones individuales), no se contemplan los motivos por los que se excluyen a determinados solicitantes de subvenciones.

*En aras de una mayor transparencia, se reitera la recomendación del informe anterior en el sentido de que en las resoluciones de concesión se detallen los conceptos no subvencionables y los motivos de su exclusión.*

- Siguen produciéndose retrasos importantes en la resolución de los expedientes como consecuencia de las supervisiones que debe realizar la Consejería en aquellas líneas de ayudas en que la gestión es compartida con las delegaciones provinciales.

Los mayores retrasos se dan en las ayudas para la *transformación y comercialización*, que en algunos de los casos analizados alcanza casi dos años desde que se recibe la documentación de las delegaciones hasta que se emite la resolución.

*Sin obviar la importancia de la supervisión como procedimiento de control interno, debería agilizarse la tramitación en los servicios centrales.*

- Los trámites necesarios para cumplimentar las obligaciones medioambientales continúan siendo un motivo recurrente de demora en la finalización de los expedientes.

- En cuanto al análisis presupuestario, destaca el informe que, en los ejercicios 2006 y 2007, continúan siendo bajos tanto el grado de ejecución y cumplimiento del programa presupuestario 71E, como los correspondientes a los artículos 77 (a empresas privadas) y 78 (a familias e instituciones sin ánimo de lucro).

- Finalmente, respecto al análisis de la eficacia, al igual que ocurría en el ejercicio anteriormente fiscalizado, los indicadores presupuestarios definidos no pueden considerarse adecuados para valorar la eficacia de las ayudas fiscalizadas.

*Se mantiene la recomendación de definir objetivos e indicadores adecuados para medir la eficacia.*

**NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).**